UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 1055/2022

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 0981/2022 DE LA DECANA DE LA FP-UNA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PARGOS TECH S.A.

12 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando PRO N° 084/2022, de la C.P. Celeste Ruiz Díaz, de la División de Procesos, con el Vº Bº del Director, Econ. Alejandro León Duarte, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el cual se solicita dejar sin efecto la Resolución 0981/2022 de la Decana de la FP-UNA, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada.

El Informe de Evaluación Complementaria de Ofertas que contiene el resultado del análisis realizado, en el cual menciona que la empresa GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada se encuentra Inhabilitada por Resolución DNCP N° 2799/2022 de Contrataciones Públicas correspondiente a los ítems: 21, 36 y 37 del llamado LCO N° 07/2022 "Adquisición de equipos, insumos y otros para el Laboratorio de Física Ad Referéndum 2022" con ID Nº 411.315 conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y con resguardo a los principios consagrados en el art. 4 de la ley mencionada, el comité de evaluación recomienda la adjudicación del presente llamado a la empresa PARGOS TECH S.A. y dejar sin efecto la adjudicación a favor de la empresa GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Dejar sin efecto la Resolución N° 0981/2022 de la Decana de la FP-UNA, Por la cual se autoriza la contratación de la empresa GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada y disponer la continuidad de la evaluación del llamado.

Art. 2º Autorizar la contratación de la empresa PARGOS TECH S.A. para la Adquisición de equipos, insumos y otros para el Laboratorio de Física Ad Referéndum 2022", ID. 411.315 por un monto total de ocho millones novecientos treinta y siete mil doscientos ochenta guaraníes (G. 8.937.280) e imputar los pagos a los siguientes Objetos del Gasto: 358 – ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO–QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO, 394 – HERRAMIENTAS MENORES, con vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 3º Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la División de Control de Contratos.

Art. 4º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana